



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030

DIRECCIÓN DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, CONCURSOS,
ADJUDICACIONES Y CONTRATOS



**COMISIÓN
ESTATAL
DE CAMINOS**
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
LICITACIÓN PÚBLICA, NO. EO-907077974-N2-2026. DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 40 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.
TIPO DE OBRA:
CAMINOS.
OBRA:
NO. 2641022, PAVIMENTACIÓN MIXTA DEL CAMINO: E.C. 15+540 (CHALCHIHUITÁN - TZACUCÚM) – JOLTEALAL, TRAMO: KM. 0+000 – KM. 25+750; SUBTRAMO: KM. 8+000 - KM. 9+000; PAVIMENTACIÓN MIXTA DEL SUBTRAMO: KM. 8+000 - KM. 9+000
UBICACIÓN:
LOCALIDAD: JOVELTIC, MUNICIPIO: CHALCHIHUITÁN; CHIAPAS.
META:
PAVIMENTACIÓN MIXTA DEL CAMINO: E.C. 15+540 (CHALCHIHUITÁN - TZACUCÚM) – JOLTEALAL, TRAMO: KM. 0+000 – KM. 25+750; SUBTRAMO: KM. 8+000 - KM. 9+000; PAVIMENTACIÓN MIXTA DEL SUBTRAMO: KM. 8+000 - KM. 9+000
ANTICIPO:
30%.

EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 28 DE ABRIL DE 2026, PREVIA CITA, SE REUNIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PRESIDEN EL ACTO DESIGNADO POR EL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE CAMINOS, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, SECTORIZADO A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y QUE AL FINAL SUSCRIBEN, ASÍ COMO LOS REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS PROPONENTES QUE FIRMAN LA LISTA DE ASISTENCIA CORRESPONDIENTE.

PROCEDIENDO A DAR A CONOCER EL CONTENIDO DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN QUE ES EL SIGUIENTE: EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2026 SE REUNIÓ EL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE CAMINOS, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, SECTORIZADO A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE CHIAPAS, PARA EFECTUAR LA ADJUDICACIÓN DEL FALLO DE LA OBRA Y LICITACIÓN SEÑALADA AL RUBRO, HABIENDO CONSTATADO EL QUÓRUM LEGAL PARA LA SESIÓN, SE DIÓ INICIO AL MISMO Y CON BASE A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 66, Y 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y EL ARTÍCULO 54 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA; SE PROCEDIÓ A EVALUAR LAS PROPUESTAS TÉCNICAS-ECONÓMICAS, EMITIÉNDOSE EL DICTAMEN DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2026, CORRESPONDIENTE AL ANÁLISIS DETALLADO CUALITATIVO Y EVALUATIVO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS-ECONÓMICAS, POR LO QUE UNA VEZ DISCUTIDO EL CONTENIDO DE DICHO DICTAMEN, LOS MIEMBROS DEL COMITÉ LO APRUEBAN; CONSECUENTEMENTE CON BASE AL DICTAMEN EN MENCIÓN, EL COMITÉ, ACORDÓ LO SIGUIENTE:

1.- RELACIÓN DE PROPUESTAS PARTICIPANTES.

EMPRESA PROPONENTE	IMPORTE	IVA	TOTAL
ALDRIN GOMEZ LAZARO	\$10,190,339.07	\$1,630,454.25	\$11,820,793.32
ARMIN ALEJANDRO ALBORES CASTELLANOS	\$10,129,554.77	\$1,620,728.76	\$11,750,283.53
CONARREYCOM.HG, S.A. DE C.V.	\$9,808,670.64	\$1,569,387.30	\$11,378,057.94
CONSTRUCTORA SAN MARCOS DE TUXTLA, S.A. DE C.V./DISEÑOS Y URBANIZACIONES AIROSA, S.A. DE C.V.	\$9,681,080.84	\$1,548,972.93	\$11,230,053.77
CONSTRUCTORA TOVILLA Y RUIZ, S.A. DE C.V.	\$9,940,305.83	\$1,590,448.93	\$11,530,754.76



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030

DIRECCIÓN DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, CONCURSOS,
ADJUDICACIONES Y CONTRATOS



**COMISIÓN
ESTATAL
DE CAMINOS**
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

DAGOBERTO MONTERO PEREZ	\$10,170,479.02	\$1,627,276.64	\$11,797,755.66
EDILBERTO SOLIS DOMINGUEZ	\$9,939,453.41	\$1,590,312.55	\$11,529,765.96
GERARDO COLLAZO HERNANDEZ/ARRENDADORA E INMOBILIARIA MASCHINENBAU, S.A. DE C.V.	\$9,730,934.03	\$1,556,949.44	\$11,287,883.47
I.C. EMPRESA CONSTRUCTORA RUIZ CASTILLO, S.A. DE C.V./ERICKREA, S.A. DE C.V.	\$10,070,917.31	\$1,611,346.77	\$11,682,264.08
MARCO ANTONIO ZENTENO Y COMPAÑÍA, S.A. DE C.V.	\$10,048,986.71	\$1,607,837.87	\$11,656,824.58
PROYECTOS Y ESTRUCTURAS SISCON, S.A. DE C.V.	\$10,075,243.23	\$1,612,038.92	\$11,687,282.15
RAMAL CONSTRUCTORA Y PERFORADORA, S.A. DE C.V.	\$10,240,339.91	\$1,638,454.39	\$11,878,794.30
SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCION Y COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V./CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES NUVIC, S.A. DE C.V.	\$10,006,775.54	\$1,601,084.09	\$11,607,859.63
TUXSA, S. DE R.L. DE C.V.	\$10,082,629.10	\$1,613,220.66	\$11,695,849.76

2.- DEL ANÁLISIS DETALLADO CUALITATIVO DE LAS PROPUESTAS ACEPTADAS PARA TAL EFECTO Y DE ACUERDO A LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y EVALUACIÓN ECONÓMICA REALIZADA POR LA DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE COSTOS, SE DESECHAN LAS SIGUIENTES PROPUESTAS PRESENTADAS:

EMPRESA PROPONENTE/FUNDAMENTOS Y MOTIVOS DE DESECHAMIENTO
<p>CONSTRUCTORA SAN MARCOS DE TUXTLA, S.A. DE C.V./DISEÑOS Y URBANIZACIONES AIROSA, S.A. DE C.V.</p> <p>ES DESECHADA POR NO CUMPLIR, EN LO RELATIVO AL DOCUMENTO SIGUIENTE: <u>DOCUMENTO No. 18</u> IMPORTE DE LA MANO DE OBRA GRAVABLE, ANALIZADA Y EVALUADA LA PROPUESTA SE VERIFICÓ QUE LA EMPRESA PROPONENTE PRESENTA EL LISTADO DE MANO DE OBRA GRAVABLE PARA EL CÁLCULO DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINA; CON EL MISMO IMPORTE O COSTO PRESENTADO POR OTRA EMPRESA QUE PARTICIPA EN LA LICITACIÓN CORRESPONDIENTE, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL NUMERAL 11.1.H). - EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES DE LA LICITACIÓN, ASÍ MISMO SE ESPECIFICA QUE NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTAS BASES DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR EL CONTRATISTA NO PODRÁN SER NEGOCIADAS, COMO SE ESTABLECE EN EL ART. 54 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS. <u>DOCUMENTO No. 19</u> LISTADO DE LA MAQUINARÍA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN; ANALIZADA Y EVALUADA LA PROPUESTA SE VERIFICÓ QUE EL DOCUMENTO 19 LISTADO DE LA MAQUINARÍA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN; ES INCONGRUENTE YA QUE LA EMPRESA PROPONENTE PRESENTA EL DOCUMENTO CON DATOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO INCOMPLETOS POR LO QUE NO ES FACTIBLE SU ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL PUNTO NÚMERO 11.1.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO NUMERAL 11.1.a).- LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO Y/O REQUISITO ESPECIFICADO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN. <u>DOCUMENTO No. 26</u> LISTADO DE LOS INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA, ANALIZADA Y EVALUADA LA PROPUESTA SE VERIFICÓ QUE LA EMPRESA PROPONENTE PRESENTA EL SUBTOTAL DE LOS INSUMOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA CON PRECIOS, IMPORTES E INCIDENCIAS; MISMOS QUE COINCIDEN EN VALOR Y/O COSTO, A LOS PRESENTADOS POR OTRA EMPRESA QUE PARTICIPA EN LA LICITACIÓN CORRESPONDIENTE, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL NUMERAL 11.1.H). - EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES DE LA LICITACIÓN, ASÍ MISMO SE ESPECIFICA QUE NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTAS BASES DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR EL CONTRATISTA PODRÁN SER NEGOCIADAS, COMO SE ESTABLECE EN EL ART. 54 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS. <u>DOCUMENTO 23</u> ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE TODOS LOS CONCEPTOS DE OBRA Y BÁSICOS; ANALIZADA Y EVALUADA LA PROPUESTA SE VERIFICÓ QUE LOS PRECIOS NO SON ACORDES CON LAS CONDICIONES REALES DE LOS COSTOS VIGENTES EN LA ZONA DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS, TODA VEZ QUE SE ANALIZARON POR ESTA COMISIÓN LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE LA OBRA, CON BASE A DATOS FEHACIENTES EN EL MERCADO RESULTANDO QUE LOS PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS POR ESTA EMPRESA RESULTAN DEPRECIADOS</p>



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 2030

DIRECCIÓN DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, CONCURSOS,
ADJUDICACIONES Y CONTRATOS



COMISIÓN
ESTATAL
DE CAMINOS
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

E INSOLVENTES EN LOS CONCEPTOS CON CÓDIGOS NÚMEROS: 009-D.03B)2 EXCAVACIONES (INCISO 3.01.01.003-H.02): EN AMPLIACIÓN DE CORTES: EN MATERIAL B, 009-D.03B)3 EXCAVACIONES (INCISO 3.01.01.003-H.02): EN AMPLIACIÓN DE CORTES: EN MATERIAL C, 009-I.02D)1 ACARREO DE LOS MATERIALES PRODUCTO DE LAS EXCAVACIONES DE CORTES, ADICIONALES ABAJO DE LA SUBRASANTE, AMPLIACIÓN Y/O ABATIMIENTO DE TALUDES, REBAJES EN LA CORONA DE CORTES Y/O TERRAPLENES EXISTENTES, ESCALONES, DESPALMES, PRÉSTAMOS DE BANCO, DERRUMBES, CANALES Y DEL AGUA EMPLEADA EN COMPACTACIONES (INCISO 3.01.01.008-H.02): PARA CUALQUIER DISTANCIA, DE MATERIALES DE PRÉSTAMOS DE BANCO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CAPA SUBRASANTE Y PARA COMPLETAR LA CONSTRUCCIÓN DEL CUERPO DEL TERRAPLÉN, MEDIDO COMPACTO: PARA EL PRIMER KILÓMETRO. 047-D.02B)2 RELLENOS (INCISO 3.01.02.023-H.01): PARA LA PROTECCIÓN DE LAS OBRAS DE DRENAJE: CON MATERIAL B, CEC-04-053 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MATERIAL PARA BASE DE 1 1/2" A 0" QUE CUMPLA CON LA GRANULOMETRÍA QUE ESTABLECE LA NORMA DE LA SICT, NORMA N.CMT.4.02.002/22, INCLUYE, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, MEZCLADO, TENDIDO Y COMPACTADO AL 100%. P.U.O.T. NO INCLUYE ACARREOS, 047-G.02B)4 CONCRETO HIDRÁULICO, SIN INCLUIR CIMBRA, COLADO EN SECO (INCISO 3.01.02.026-H.01): SIMPLE, GRUPO II, EN LOSAS NERVURADAS, LOSAS PLANAS, LOSAS SOBRE VIGUETAS, LOSAS ENTRE TRABES, LOSAS CONTINUAS DE CAJONES, LOSAS DE ACCESO, LOSAS PARA VADOS Y CIMIENTOS DE PILAS Y ESTRIBOS CON ALTURAS MÁXIMAS DE CUATRO (4) METROS: DE F'c = 250 KG/CM², 047-G.06A)1 MOLDES (INCISO 3.02.01.026-H.05): POR ÁREA DE CONTACTO CON EL CONCRETO, PARA OBRAS DE DRENAJE: DE MADERA; NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL NUMERAL 12.1.-QUE EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS SEAN ACORDES CON LO SOLICITADO EN LAS BASES Y CON LAS CONDICIONES DE COSTOS VIGENTES EN LA ZONA O REGIÓN DONDE SE EJECUTEN LOS TRABAJOS, CASO CONTRARIO LA PROPUESTA SE DECLARA INSOLVENTE, ASÍ COMO SE INDICA EN EL ARTÍCULO 69 INCISO C) DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y ARTÍCULO 54 APARTADO "A", FRACCIÓN II, INCISO C DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO. DOCUMENTO No. 27.2 DETERMINACIÓN DEL PORCENTAJE DE FINANCIAMIENTO (IMPORTE TOTAL DE LA OBRA), ANALIZADA Y EVALUADA LA PROPUESTA SE VERIFICÓ QUE LA EMPRESA PROPONENTE PRESENTA LOS TOTALES DE ADMINISTRACIÓN OFICINA CENTRAL; MISMO QUE COINCIDEN EN COSTO, A LOS PRESENTADOS POR OTRA EMPRESA QUE PARTICIPA EN LA LICITACIÓN CORRESPONDIENTE, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL NUMERAL 11.1.H). - EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES DE LA LICITACIÓN, ASÍ MISMO SE ESPECIFICA QUE NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTAS BASES DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR EL CONTRATISTA PODRÁN SER NEGOCIADAS, COMO SE ESTABLECE EN EL ART. 54 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 66 FRACCIONES I, II, III, IV, VI Y 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y 54 DE SU REGLAMENTO.

GERARDO COLLAZO HERNANDEZ/ARRENDADORA E INMOBILIARIA MASCHINENBAU, S.A. DE C.V.

ES DESECHADA POR NO CUMPLIR, EN LO RELATIVO AL DOCUMENTO SIGUIENTE:

DOCUMENTO No. 6 CURRÍCULUM DEL PERSONAL TÉCNICO, PARA INTEGRAR LA PROPUESTA DEBERÁ CUMPLIR CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PRESENTANDO LOS DOCUMENTOS COMO SE SOLICITA EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, LA EMPRESA PROPONENTE OMITIÓ FIRMA EN CARTA COMPROMISO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DEL PERSONAL TÉCNICO QUE SE ENCARGARÁ DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS; NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL PUNTO NO 11.1 CAUSAS DE DESECHAMIENTO INCISO 11.1.d). - LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO Y/O REQUISITO ESPECIFICADO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

DOCUMENTO No. 18 IMPORTE DE LA MANO DE OBRA GRAVABLE, ANALIZADA Y EVALUADA LA PROPUESTA SE VERIFICÓ QUE LA EMPRESA PROPONENTE PRESENTA EL LISTADO DE MANO DE OBRA GRAVABLE PARA EL CÁLCULO DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINA; CON EL MISMO IMPORTE O COSTO PRESENTADO POR OTRA EMPRESA QUE PARTICIPA EN LA LICITACIÓN CORRESPONDIENTE, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL NUMERAL 11.1.H). - EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES DE LA LICITACIÓN, ASÍ MISMO SE ESPECIFICA QUE NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTAS BASES DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR EL CONTRATISTA NO PODRÁN SER NEGOCIADAS, COMO SE ESTABLECE EN EL ART. 54 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

DOCUMENTO No. 26 LISTADO DE LOS INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA, ANALIZADA Y EVALUADA LA PROPUESTA SE VERIFICÓ QUE LA EMPRESA PROPONENTE PRESENTA EL SUBTOTAL DE LOS INSUMOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA CON PRECIOS, IMPORTES E INCIDENCIAS; MISMO QUE COINCIDEN



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030

DIRECCIÓN DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, CONCURSOS,
ADJUDICACIONES Y CONTRATOS



**COMISIÓN
ESTATAL
DE CAMINOS**
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

EN VALOR Y/O COSTO, A LOS PRESENTADOS POR OTRA EMPRESA QUE PARTICIPA EN LA LICITACIÓN CORRESPONDIENTE, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL NUMERAL 11.1.H). - EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES DE LA LICITACIÓN, ASÍ MISMO SE ESPECIFICA QUE NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTAS BASES DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR EL CONTRATISTA PODRÁN SER NEGOCIADAS, COMO SE ESTABLECE EN EL ART. 54 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

DOCUMENTO 23 ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE TODOS LOS CONCEPTOS DE OBRA Y BÁSICOS; ANALIZADA Y EVALUADA LA PROPUESTA SE VERIFICÓ QUE LOS PRECIOS NO SON ACORDES CON LAS CONDICIONES REALES DE LOS COSTOS VIGENTES EN LA ZONA DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS, TODA VEZ QUE SE ANALIZARON POR ESTA COMISIÓN LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE LA OBRA, CON BASE A DATOS FEHACIENTES EN EL MERCADO RESULTANDO QUE LOS PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS POR ESTA EMPRESA RESULTAN DEPRECIADOS E INSOLVENTES EN LOS CONCEPTOS CON CÓDIGOS NÚMEROS: 009-D.03B)2) EXCAVACIONES (INCISO 3.01.01.003-H.02): EN AMPLIACIÓN DE CORTES: EN MATERIAL B, 009-D.03B)3) EXCAVACIONES (INCISO 3.01.01.003-H.02): EN AMPLIACIÓN DE CORTES: EN MATERIAL C, 009-I.02D)1) ACARREO DE LOS MATERIALES PRODUCTO DE LAS EXCAVACIONES DE CORTES, ADICIONALES ABAJO DE LA SUBRASANTE, AMPLIACIÓN Y/O ABATIMIENTO DE TALUDES, REBAJES EN LA CORONA DE CORTES Y/O TERRAPLENES EXISTENTES, ESCALONES, DESPALMES, PRÉSTAMOS DE BANCO, DERRUMBES, CANALES Y DEL AGUA EMPLEADA EN COMPACTACIONES (INCISO 3.01.01.008-H.02): PARA CUALQUIER DISTANCIA, DE MATERIALES DE PRÉSTAMOS DE BANCO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CAPA SUBRASANTE Y PARA COMPLETAR LA CONSTRUCCIÓN DEL CUERPO DEL TERRAPLÉN, MEDIDO COMPACTO: PARA EL PRIMER KILÓMETRO. 047-D.02B)2) RELLENOS (INCISO 3.01.02.023-H.01): PARA LA PROTECCIÓN DE LAS OBRAS DE DRENAJE: CON MATERIAL B, CEC-04-053 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MATERIAL PARA BASE DE 11/2" A 0" QUE CUMPLA CON LA GRANULOMETRÍA QUE ESTABLECE LA NORMA DE LA SICT, NORMA N.CMT.4.02.002/22, INCLUYE, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, MEZCLADO, TENDIDO Y COMPACTADO AL 100%. P.U.O.T. NO INCLUYE ACARREOS, 047-G.02B)4) CONCRETO HIDRÁULICO, SIN INCLUIR CIMBRA, COLADO EN SECO (INCISO 3.01.02.026-H.01): SIMPLE, GRUPO II, EN LOSAS NERVURADAS, LOSAS PLANAS, LOSAS SOBRE VIGUETAS, LOSAS ENTRE TRABES, LOSAS CONTINUAS DE CAJONES, LOSAS DE ACCESO, LOSAS PARA VADOS Y CIMIENTOS DE PILAS Y ESTRIBOS CON ALTURAS MÁXIMAS DE CUATRO (4) METROS: DE F'c = 250 KG/CM2, 047-G.06A)1) MOLDES (INCISO 3.02.01.026-H.05): POR ÁREA DE CONTACTO CON EL CONCRETO, PARA OBRAS DE DRENAJE: DE MADERA; NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL NUMERAL 12.1.-QUE EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS SEAN ACORDES CON LO SOLICITADO EN LAS BASES Y CON LAS CONDICIONES DE COSTOS VIGENTES EN LA ZONA O REGIÓN DONDE SE EJECUTEN LOS TRABAJOS, CASO CONTRARIO LA PROPUESTA SE DECLARA INSOLVENTE, ASÍ COMO SE INDICA EN EL ARTICULO 69 INCISO C) DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y ARTÍCULO 54 APARTADO "A", FRACCIÓN II, INCISO C DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO.

DOCUMENTO No. 27.2 DETERMINACIÓN DEL PORCENTAJE DE FINANCIAMIENTO (IMPORTE TOTAL DE LA OBRA), ANALIZADA Y EVALUADA LA PROPUESTA SE VERIFICÓ QUE LA EMPRESA PROPONENTE PRESENTA LOS TOTALES DE ADMINISTRACIÓN OFICINA CENTRAL; MISMO QUE COINCIDEN EN COSTO, A LOS PRESENTADOS POR OTRA EMPRESA QUE PARTICIPA EN LA LICITACIÓN CORRESPONDIENTE, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL NUMERAL 11.1.H). - EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES DE LA LICITACIÓN, ASÍ MISMO SE ESPECIFICA QUE NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTAS BASES DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR EL CONTRATISTA PODRÁN SER NEGOCIADAS, COMO SE ESTABLECE EN EL ART. 54 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 66 FRACCIONES I, II, III, IV, VI Y 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y 54 DE SU REGLAMENTO.

CONARREYCOM.HG, S.A. DE C.V.

ES DESECHADA POR NO CUMPLIR, EN LO RELATIVO AL DOCUMENTO SIGUIENTE:

DOCUMENTO No. 20 ESCRITO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA; PARA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA LA EMPRESA PROPONENTE DEBERÁ CONSIDERAR EL PERIODO DE EJECUCIÓN DE 100 DÍAS NATURALES, LA EMPRESA PROPONENTE CONSIDERA 90 DÍAS NATURALES, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, EN EL PUNTO NÚMERO 11.1.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO INCISO 11.1.a).- LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO Y/O REQUISITO ESPECIFICADO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

DOCUMENTO 23 ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE TODOS LOS CONCEPTOS DE OBRA Y BÁSICOS; ANALIZADA Y EVALUADA LA PROPUESTA SE VERIFICÓ QUE LOS PRECIOS NO SON ACORDES CON LAS CONDICIONES



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030

DIRECCIÓN DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, CONCURSOS,
ADJUDICACIONES Y CONTRATOS



**COMISIÓN
ESTATAL
DE CAMINOS**
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

REALES DE LOS COSTOS VIGENTES EN LA ZONA DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS, TODA VEZ QUE SE ANALIZARON POR ESTA COMISIÓN LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE LA OBRA, CON BASE A DATOS FEHACIENTES EN EL MERCADO RESULTANDO QUE LOS PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS POR ESTA EMPRESA RESULTAN DEPRECIADOS E INSOLVENTES EN LOS CONCEPTOS CON CÓDIGOS NÚMEROS: 009-D.03b)2 EXCAVACIONES (INCISO 3.01.01.003-H.02): EN AMPLIACIÓN DE CORTES: EN MATERIAL B, 009-D.03b)3 EXCAVACIONES (INCISO 3.01.01.003-H.02): EN AMPLIACIÓN DE CORTES: EN MATERIAL C, 047-G.02a)2 CONCRETO HIDRÁULICO, SIN INCLUIR CIMBRA, COLADO EN SECO (INCISO 3.01.02.026-H.01): SIMPLE, GRUPO I EN OBRAS DE DRENAJE: DE $f'c = 150 \text{ kg/cm}^2$, 047-G.06e)2 MOLDES (INCISO 3.02.01.026-H.05): PARA GUARNICIONES TRAPECIALES DE TIPO URBANO, POR SUPERFICIE DE CONTACTO CON EL CONCRETO: METÁLICOS, CEC-04-053 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MATERIAL PARA BASE DE $1\frac{1}{2} " \text{ a } 0"$ QUE CUMPLA CON LA GRANULOMETRÍA QUE ESTABLECE LA NORMA DE LA SICT, NORMA N.CMT.4.02.002/22, INCLUYE, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, MEZCLADO, TENDIDO Y COMPACTADO AL 100%. P.U.O.T. NO INCLUYE ACARREOS, 047-G.02b)4 CONCRETO HIDRÁULICO, SIN INCLUIR CIMBRA, COLADO EN SECO (INCISO 3.01.02.026-H.01): SIMPLE, GRUPO II, EN LOSAS NERVURADAS, LOSAS PLANAS, LOSAS SOBRE VIGUETAS, LOSAS ENTRE TRABES, LOSAS CONTINUAS DE CAJONES, LOSAS DE ACCESO, LOSAS PARA VADOS Y CIMIENTOS DE PILAS Y ESTRIBOS CON ALTURAS MÁXIMAS DE CUATRO (4) METROS: DE $f'c = 250 \text{ kg/cm}^2$, 047-G.06a)1 MOLDES (INCISO 3.02.01.026-H.05): POR ÁREA DE CONTACTO CON EL CONCRETO, PARA OBRAS DE DRENAJE: DE MADERA; NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL NUMERAL 12.1.-QUE EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS SEAN ACORDES CON LO SOLICITADO EN LAS BASES Y CON LAS CONDICIONES DE COSTOS VIGENTES EN LA ZONA O REGIÓN DONDE SE EJECUTEN LOS TRABAJOS, CASO CONTRARIO LA PROPUESTA SE DECLARA INSOLVENTE, ASÍ COMO SE INDICA EN EL ARTICULO 69 INCISO C) DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y ARTÍCULO 54 APARTADO "A", FRACCIÓN II, INCISO C DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO.

DOCUMENTO 26 LISTADO DE LOS INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA, EL COSTO DIRECTO DE LOS INSUMOS DE EQUIPO Y HERRAMIENTA ES INCONGRUENTE CON EL COSTO DEL DOCUMENTO No. 28.2 PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN; NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL NUMERAL 12.40.-CUANDO EXISTA DIFERENCIA EN EL PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, CON EL IMPORTE DE EQUIPO Y HERRAMIENTA DE LOS INSUMOS. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 66 FRACCIONES I, II, III, IV, VI Y 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y 54 DE SU REGLAMENTO.

EDILBERTO SOLIS DOMINGUEZ

ES DESECHADA POR NO CUMPLIR, EN LO RELATIVO AL DOCUMENTO SIGUIENTE:

DOCUMENTO 23 ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE TODOS LOS CONCEPTOS DE OBRA Y BÁSICOS; ANALIZADA Y EVALUADA LA PROPUESTA SE VERIFICÓ QUE LOS PRECIOS NO SON ACORDES CON LAS CONDICIONES REALES DE LOS COSTOS VIGENTES EN LA ZONA DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS, TODA VEZ QUE SE ANALIZARON POR ESTA COMISIÓN LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE LA OBRA, CON BASE A DATOS FEHACIENTES EN EL MERCADO RESULTANDO QUE LOS PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS POR ESTA EMPRESA RESULTAN DEPRECIADOS E INSOLVENTES EN LOS CONCEPTOS CON CÓDIGOS NÚMEROS: 009-D.03B)2 EXCAVACIONES (INCISO 3.01.01.003-H.02):EN AMPLIACIÓN DE CORTES: EN MATERIAL B, 009-D.03B)3 EXCAVACIONES (INCISO 3.01.01.003-H.02):EN AMPLIACIÓN DE CORTES: EN MATERIAL C, 009-I.02D)1 ACARREO DE LOS MATERIALES PRODUCTO DE LAS EXCAVACIONES DE CORTES, ADICIONALES ABAJO DE LA SUBRASANTE, AMPLIACIÓN Y/O ABATIMIENTO DE TALUDES, REBAJES EN LA CORONA DE CORTES Y/O TERRAPLENES EXISTENTES, ESCALONES, DESPALMES, PRÉSTAMOS DE BANCO, DERRUMBES, CANALES Y DEL AGUA EMPLEADA EN COMPACTACIONES (INCISO 3.01.01.008-H.02):PARA CUALQUIER DISTANCIA, DE MATERIALES DE PRÉSTAMOS DE BANCO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CAPA SUBRASANTE Y PARA COMPLETAR LA CONSTRUCCIÓN DEL CUERPO DEL TERRAPLÉN, MEDIDO COMPACTO: PARA EL PRIMER KILÓMETRO, 009-I.02D)2 ACARREO DE LOS MATERIALES PRODUCTO DE LAS EXCAVACIONES DE CORTES, ADICIONALES ABAJO DE LA SUBRASANTE, AMPLIACIÓN Y/O ABATIMIENTO DE TALUDES, REBAJES EN LA CORONA DE CORTES Y/O TERRAPLENES EXISTENTES, ESCALONES, DESPALMES, PRÉSTAMOS DE BANCO, DERRUMBES, CANALES Y DEL AGUA EMPLEADA EN COMPACTACIONES (INCISO 3.01.01.008-H.02): PARA CUALQUIER DISTANCIA, DE MATERIALES DE PRÉSTAMOS DE BANCO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CAPA SUBRASANTE Y PARA COMPLETAR LA CONSTRUCCIÓN DEL CUERPO DEL TERRAPLÉN, MEDIDO COMPACTO: PARA LOS KILÓMETROS SUBSECUENTES, 047-G.02A)2 CONCRETO HIDRÁULICO, SIN INCLUIR CIMBRA, COLADO EN SECO (INCISO 3.01.02.026-H.01): SIMPLE, GRUPO I EN OBRAS DE DRENAJE: DE $f'c = 150 \text{ KG/CM}^2$, 047-G.06E)2 MOLDES (INCISO 3.02.01.026-H.05): PARA GUARNICIONES TRAPECIALES DE TIPO URBANO, POR SUPERFICIE DE CONTACTO CON EL CONCRETO: METÁLICOS, CEC-



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030

DIRECCIÓN DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, CONCURSOS,
ADJUDICACIONES Y CONTRATOS



**COMISIÓN
ESTATAL
DE CAMINOS**
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

04-053 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MATERIAL PARA BASE DE 11/2 " A 0" QUE CUMPLA CON LA GRANULOMETRÍA QUE ESTABLECE LA NORMA DE LA SICT, NORMA N.CMT.4.02.002/22, INCLUYE, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, MEZCLADO, TENDIDO Y COMPACTADO AL 100%. P.U.O.T. NO INCLUYE ACARREOS, 047-G.02B)4 CONCRETO HIDRÁULICO, SIN INCLUIR CIMBRA, COLADO EN SECO (INCISO 3.01.02.026-H.01):SIMPLE, GRUPO II, EN LOSAS NERVURADAS, LOSAS PLANAS, LOSAS SOBRE VIGUETAS, LOSAS ENTRE TRABES, LOSAS CONTINUAS DE CAJONES, LOSAS DE ACCESO, LOSAS PARA VADOS Y CIMIENTOS DE PILAS Y ESTRIBOS CON ALTURAS MÁXIMAS DE CUATRO (4) METROS: DE F'C = 250 KG/CM²; NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL NUMERAL 12.1.-QUE EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS SEAN ACORDES CON LO SOLICITADO EN LAS BASES Y CON LAS CONDICIONES DE COSTOS VIGENTES EN LA ZONA O REGIÓN DONDE SE EJECUTEN LOS TRABAJOS, CASO CONTRARIO LA PROPUESTA SE DECLARA INSOLVENTE, ASÍ COMO SE INDICA EN EL ARTICULO 69 INCISO C) DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y ARTÍCULO 54 APARTADO "A", FRACCIÓN II, INCISO C DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 66 FRACCIONES I, II, III, IV, VI Y 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y 54 DE SU REGLAMENTO.

DOCUMENTO 26 LISTADO DE LOS INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA, EL COSTO DIRECTO DE LOS INSUMOS DE EQUIPO Y HERRAMIENTA ES INCONGRUENTE CON EL COSTO DEL DOCUMENTO No. 28.2 PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN; NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL NUMERAL 12.40.-CUANDO EXISTA DIFERENCIA EN EL PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, CON EL IMPORTE DE EQUIPO Y HERRAMIENTA DE LOS INSUMOS.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 66 FRACCIONES I, II, III, IV, VI Y 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y 54 DE SU REGLAMENTO.

CONSTRUCTORA TOVILLA Y RUIZ, S.A. DE C.V.

ES DESECHADA POR NO CUMPLIR, EN LO RELATIVO AL DOCUMENTO SIGUIENTE:

DOCUMENTO 26 LISTADO DE LOS INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA, EL COSTO DIRECTO DE LOS INSUMOS DE EQUIPO Y HERRAMIENTA ES INCONGRUENTE CON EL COSTO DEL DOCUMENTO No. 28.2 PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN; NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL NUMERAL 12.40.-CUANDO EXISTA DIFERENCIA EN EL PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, CON EL IMPORTE DE EQUIPO Y HERRAMIENTA DE LOS INSUMOS.

DOCUMENTO 26 LISTADO DE LOS INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA; EL COSTO DIRECTO DE LOS INSUMOS ES INCONGRUENTE CON EL COSTO REFLEJADO EN EL DOCUMENTO No. 27 27.1 ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS, 27.2 ANÁLISIS DEL COSTO DE FINANCIAMIENTO DE LOS TRABAJOS, 27.3 CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES; NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL NUMERAL 12.23.-CUANDO EXISTA DIFERENCIA EN EL TOTAL DE LOS INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA (DOCUMENTO 26) CON EL COSTO DIRECTO REFLEJADO EN EL DESGLOSE DE LOS COSTOS INDIRECTOS (DOCUMENTO 27.1) Y DETERMINACIÓN DEL PORCENTAJE DE FINANCIAMIENTO (DOCUMENTO 27.2.) Y DETERMINACIÓN DE LOS CARGOS ADICIONALES (DOCUMENTO 27.3.).

DOCUMENTO 23 ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE TODOS LOS CONCEPTOS DE OBRA Y BÁSICOS; ANALIZADA Y EVALUADA LA PROPUESTA SE VERIFICÓ QUE LOS PRECIOS NO SON ACORDES CON LAS CONDICIONES REALES DE LOS COSTOS VIGENTES EN LA ZONA DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS, TODA VEZ QUE SE ANALIZARON POR ESTA COMISIÓN LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE LA OBRA, CON BASE A DATOS FEHACIENTES EN EL MERCADO RESULTANDO QUE LOS PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS POR ESTA EMPRESA RESULTAN DEPRECIADOS E INSOLVENTES EN LOS CONCEPTOS CON CÓDIGOS NÚMEROS: 009-D.03B)2) EXCAVACIONES (INCISO 3.01.01.003-H.02): EN AMPLIACIÓN DE CORTES: EN MATERIAL B, 009-D.03B)3) EXCAVACIONES (INCISO 3.01.01.003-H.02): EN AMPLIACIÓN DE CORTES: EN MATERIAL C, 009-I.02D)1) ACARREO DE LOS MATERIALES PRODUCTO DE LAS EXCAVACIONES DE CORTES, ADICIONALES ABAJO DE LA SUBRASANTE, AMPLIACIÓN Y/O ABATIMIENTO DE TALUDES, REBAJES EN LA CORONA DE CORTES Y/O TERRAPLENES EXISTENTES, ESCALONES, DESPALMES, PRÉSTAMOS DE BANCO, DERRUMBES, CANALES Y DEL AGUA EMPLEADA EN COMPACTACIONES (INCISO 3.01.01.008-H.02): PARA CUALQUIER DISTANCIA, DE MATERIALES DE PRÉSTAMOS DE BANCO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CAPA SUBRASANTE Y PARA COMPLETAR LA CONSTRUCCIÓN DEL CUERPO DEL TERRAPLÉN, MEDIDO COMPACTO: PARA EL PRIMER KILÓMETRO, 009-I.02D)2) ACARREO DE LOS MATERIALES PRODUCTO DE LAS EXCAVACIONES DE CORTES, ADICIONALES ABAJO DE LA SUBRASANTE, AMPLIACIÓN Y/O ABATIMIENTO DE TALUDES, REBAJES EN LA CORONA DE CORTES Y/O TERRAPLENES EXISTENTES, ESCALONES, DESPALMES, PRÉSTAMOS



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030

DIRECCIÓN DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, CONCURSOS,
ADJUDICACIONES Y CONTRATOS



**COMISIÓN
ESTATAL
DE CAMINOS**
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

DE BANCO, DERRUMBES, CANALES Y DEL AGUA EMPLEADA EN COMPACTACIONES (INCISO 3.01.01.008-H.02): PARA CUALQUIER DISTANCIA, DE MATERIALES DE PRÉSTAMOS DE BANCO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CAPA SUBRASANTE Y PARA COMPLETAR LA CONSTRUCCIÓN DEL CUERPO DEL TERRAPLÉN, MEDIDO COMPACTO: PARA LOS KILÓMETROS SUBSECUENTES, SI-155-10 ALCANTARILLAS TUBULARES DE CONCRETO, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA DE CONCRETO (INCISO 3.01.02.031-H.01): REFORZADO DE F'C= 280 KG/CM2, TIPO MACHO Y HEMBRA: DE 120 CM DE DIÁMETRO, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, DESPERDICIOS, ACARREOS DENTRO Y FUERA DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T., 047-G.02A)2 CONCRETO HIDRÁULICO, SIN INCLUIR CIMBRA, COLADO EN SECO (INCISO 3.01.02.026-H.01): SIMPLE, GRUPO I EN OBRAS DE DRENAJE: DE F'C = 150 KG/CM2, 047-G.06E)2 MOLDES (INCISO 3.02.01.026-H.05): PARA GUARNICIONES TRAPECIALES DE TIPO URBANO, POR SUPERFICIE DE CONTACTO CON EL CONCRETO: METÁLICOS, 047-G.02B)4 CONCRETO HIDRÁULICO, SIN INCLUIR CIMBRA, COLADO EN SECO (INCISO 3.01.02.026-H.01): SIMPLE, GRUPO II, EN LOSAS NERVURADAS, LOSAS PLANAS, LOSAS SOBRE VIGUETAS, LOSAS ENTRE TRABES, LOSAS CONTINUAS DE CAJONES, LOSAS DE ACCESO, LOSAS PARA VADOS Y CIMIENTOS DE PILAS Y ESTRIBOS CON ALTURAS MÁXIMAS DE CUATRO (4) METROS: DE F'C = 250 KG/CM2.; NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL NUMERAL 12.1.-QUE EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS SEAN ACORDES CON LO SOLICITADO EN LAS BASES Y CON LAS CONDICIONES DE COSTOS VIGENTES EN LA ZONA O REGIÓN DONDE SE EJECUTEN LOS TRABAJOS, CASO CONTRARIO LA PROPUESTA SE DECLARA INSOLVENTE, ASÍ COMO SE INDICA EN EL ARTICULO 69 INCISO C) DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y ARTÍCULO 54 APARTADO "A", FRACCIÓN II, INCISO C DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO.
CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 66 FRACCIONES I, II, III, IV, VI Y 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y 54 DE SU REGLAMENTO.

SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCION Y COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V./CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES NUVIC, S.A. DE C.V.

ES DESECHADA POR NO CUMPLIR, EN LO RELATIVO AL DOCUMENTO SIGUIENTE:

DOCUMENTO 23 ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE TODOS LOS CONCEPTOS DE OBRA Y BÁSICOS; ANALIZADA Y EVALUADA LA PROPUESTA SE VERIFICÓ QUE LOS PRECIOS NO SON ACORDES CON LAS CONDICIONES REALES DE LOS COSTOS VIGENTES EN LA ZONA DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS, TODA VEZ QUE SE ANALIZARON POR ESTA COMISIÓN LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE LA OBRA, CON BASE A DATOS FEHACIENTES EN EL MERCADO RESULTANDO QUE LOS PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS POR ESTA EMPRESA RESULTAN DEPRECIADOS E INSOLVENTES EN LOS CONCEPTOS CON CÓDIGOS NÚMEROS: 009-I.02D)1) ACARREO DE LOS MATERIALES PRODUCTO DE LAS EXCAVACIONES DE CORTES, ADICIONALES ABAJO DE LA SUBRASANTE, AMPLIACIÓN Y/O ABATIMIENTO DE TALUDES, REBAJES EN LA CORONA DE CORTES Y/O TERRAPLENES EXISTENTES, ESCALONES, DESPALMES, PRÉSTAMOS DE BANCO, DERRUMBES, CANALES Y DEL AGUA EMPLEADA EN COMPACTACIONES (INCISO 3.01.01.008-H.02): PARA CUALQUIER DISTANCIA, DE MATERIALES DE PRÉSTAMOS DE BANCO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CAPA SUBRASANTE Y PARA COMPLETAR LA CONSTRUCCIÓN DEL CUERPO DEL TERRAPLÉN, MEDIDO COMPACTO: PARA EL PRIMER KILÓMETRO, 009-I.02D)2) ACARREO DE LOS MATERIALES PRODUCTO DE LAS EXCAVACIONES DE CORTES, ADICIONALES ABAJO DE LA SUBRASANTE, AMPLIACIÓN Y/O ABATIMIENTO DE TALUDES, REBAJES EN LA CORONA DE CORTES Y/O TERRAPLENES EXISTENTES, ESCALONES, DESPALMES, PRÉSTAMOS DE BANCO, DERRUMBES, CANALES Y DEL AGUA EMPLEADA EN COMPACTACIONES (INCISO 3.01.01.008-H.02): PARA CUALQUIER DISTANCIA, DE MATERIALES DE PRÉSTAMOS DE BANCO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CAPA SUBRASANTE Y PARA COMPLETAR LA CONSTRUCCIÓN DEL CUERPO DEL TERRAPLÉN, MEDIDO COMPACTO: PARA LOS KILÓMETROS SUBSECUENTES, CEC-04-053 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MATERIAL PARA BASE DE 11/2" A 0" QUE CUMPLA CON LA GRANULOMETRÍA QUE ESTABLECE LA NORMA DE LA SICT, NORMA N.CMT.4.02.002/22, INCLUYE, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, MEZCLADO, TENDIDO Y COMPACTADO AL 100%. P.U.O.T. NO INCLUYE ACARREOS, CEC-02-022 ZAMPEADO DE MAMPOSTERÍA DE SEGUNDA CLASE CON PIEDRA TOSCAMENTE LABRADA, ACABADO A UNA SOLA CARA: CON PIEDRA OBTENIDA DE BANCO DE LÍNEA, CON MORTERO DE CEMENTO-ARENA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, SI-88-10B DEFENSA SENCILLA AASHTO 2 CRESTAS CON POSTE DE VIGA, CON POSTE IPR SEPARADOR REFLEJANTE, TORNILLERÍA, TERMINAL, BASES DE CONCRETO DE 0.25 X 0.25 X 0.40 MTS. CON CONCRETO F'C= 150 KG/CM2, SEGÚN LA NORMA N-CMT-5-02-001/05, P.U.O.T. (ARROYO VIAL DE 6 A 9 M); NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL NUMERAL 12.1.-QUE EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS SEAN ACORDES CON LO SOLICITADO EN LAS BASES Y CON LAS CONDICIONES DE COSTOS VIGENTES EN LA ZONA O REGIÓN DONDE SE EJECUTEN LOS TRABAJOS, CASO CONTRARIO LA PROPUESTA SE DECLARA INSOLVENTE, ASÍ COMO SE INDICA



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030

DIRECCIÓN DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, CONCURSOS,
ADJUDICACIONES Y CONTRATOS



**COMISIÓN
ESTATAL
DE CAMINOS**
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

EN EL ARTICULO 69 INCISO C) DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y ARTÍCULO 54 APARTADO "A", FRACCIÓN II, INCISO C DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO.
CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 66 FRACCIONES I, II, III, IV, VI Y 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y 54 DE SU REGLAMENTO.

MARCO ANTONIO ZENTENO Y COMPAÑÍA, S.A. DE C.V.

ES DESECHADA POR NO CUMPLIR, EN LO RELATIVO AL DOCUMENTO SIGUIENTE:

DOCUMENTO 23 ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE TODOS LOS CONCEPTOS DE OBRA Y BÁSICOS; ANALIZADA Y EVALUADA LA PROPUESTA SE VERIFICÓ QUE LOS PRECIOS NO SON ACORDES CON LAS CONDICIONES REALES DE LOS COSTOS VIGENTES EN LA ZONA DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS, TODA VEZ QUE SE ANALIZARON POR ESTA COMISIÓN LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE LA OBRA, CON BASE A DATOS FEHACIENTES EN EL MERCADO RESULTANDO QUE LOS PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS POR ESTA EMPRESA RESULTAN DEPRECIADOS E INSOLVENTES EN LOS CONCEPTOS CON CÓDIGOS NÚMEROS: 009-D.03B)2) EXCAVACIONES (INCISO 3.01.01.003-H.02): EN AMPLIACIÓN DE CORTES: EN MATERIAL B, 009-I.02D)1) ACARREO DE LOS MATERIALES PRODUCTO DE LAS EXCAVACIONES DE CORTES, ADICIONALES ABAJO DE LA SUBRASANTE, AMPLIACIÓN Y/O ABATIMIENTO DE TALUDES, REBAJES EN LA CORONA DE CORTES Y/O TERRAPLENES EXISTENTES, ESCALONES, DESPALMES, PRÉSTAMOS DE BANCO, DERRUMBES, CANALES Y DEL AGUA EMPLEADA EN COMPACTACIONES (INCISO 3.01.01.008-H.02): PARA CUALQUIER DISTANCIA, DE MATERIALES DE PRÉSTAMOS DE BANCO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CAPA SUBRASANTE Y PARA COMPLETAR LA CONSTRUCCIÓN DEL CUERPO DEL TERRAPLÉN, MEDIDO COMPACTO: PARA EL PRIMER KILÓMETRO, 009-I.02D)2) ACARREO DE LOS MATERIALES PRODUCTO DE LAS EXCAVACIONES DE CORTES, ADICIONALES ABAJO DE LA SUBRASANTE, AMPLIACIÓN Y/O ABATIMIENTO DE TALUDES, REBAJES EN LA CORONA DE CORTES Y/O TERRAPLENES EXISTENTES, ESCALONES, DESPALMES, PRÉSTAMOS DE BANCO, DERRUMBES, CANALES Y DEL AGUA EMPLEADA EN COMPACTACIONES (INCISO 3.01.01.008-H.02): PARA CUALQUIER DISTANCIA, DE MATERIALES DE PRÉSTAMOS DE BANCO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CAPA SUBRASANTE Y PARA COMPLETAR LA CONSTRUCCIÓN DEL CUERPO DEL TERRAPLÉN, MEDIDO COMPACTO: PARA LOS KILÓMETROS SUBSECUENTES, CEC-02-022 ZAMPEADO DE MAMPOSTERÍA DE SEGUNDA CLASE CON PIEDRA TOSCAMENTE LABRADA, ACABADO A UNA SOLA CARA: CON PIEDRA OBTENIDA DE BANCO DE LÍNEA, CON MORTERO DE CEMENTO-ARENA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, 047-G.06A)1) MOLDES (INCISO 3.02.01.026-H.05): POR ÁREA DE CONTACTO CON EL CONCRETO, PARA OBRAS DE DRENAJE: DE MADERA; NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL NUMERAL 12.1.-QUE EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS SEAN ACORDES CON LO SOLICITADO EN LAS BASES Y CON LAS CONDICIONES DE COSTOS VIGENTES EN LA ZONA O REGIÓN DONDE SE EJECUTEN LOS TRABAJOS, CASO CONTRARIO LA PROPUESTA SE DECLARA INSOLVENTE, ASÍ COMO SE INDICA EN EL ARTICULO 69 INCISO C) DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y ARTÍCULO 54 APARTADO "A", FRACCIÓN II, INCISO C DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO.
CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 66 FRACCIONES I, II, III, IV, VI Y 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y 54 DE SU REGLAMENTO.

I.C. EMPRESA CONSTRUCTORA RUIZ CASTILLO, S.A. DE C.V./ERICKREA, S.A. DE C.V.

ES DESECHADA POR NO CUMPLIR, EN LO RELATIVO AL DOCUMENTO SIGUIENTE:

DOCUMENTO 23 ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE TODOS LOS CONCEPTOS DE OBRA Y BÁSICOS; ANALIZADA Y EVALUADA LA PROPUESTA SE VERIFICÓ QUE LOS PRECIOS NO SON ACORDES CON LAS CONDICIONES REALES DE LOS COSTOS VIGENTES EN LA ZONA DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS, TODA VEZ QUE SE ANALIZARON POR ESTA COMISIÓN LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE LA OBRA, CON BASE A DATOS FEHACIENTES EN EL MERCADO RESULTANDO QUE LOS PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS POR ESTA EMPRESA RESULTAN DEPRECIADOS E INSOLVENTES EN LOS CONCEPTOS CON CÓDIGOS NÚMEROS: 009-D.03B)3) EXCAVACIONES (INCISO 3.01.01.003-H.02): EN AMPLIACIÓN DE CORTES: EN MATERIAL C, 009-I.02D)1) ACARREO DE LOS MATERIALES PRODUCTO DE LAS EXCAVACIONES DE CORTES, ADICIONALES ABAJO DE LA SUBRASANTE, AMPLIACIÓN Y/O ABATIMIENTO DE TALUDES, REBAJES EN LA CORONA DE CORTES Y/O TERRAPLENES EXISTENTES, ESCALONES, DESPALMES, PRÉSTAMOS DE BANCO, DERRUMBES, CANALES Y DEL AGUA EMPLEADA EN COMPACTACIONES (INCISO 3.01.01.008-H.02): PARA CUALQUIER DISTANCIA, DE MATERIALES DE PRÉSTAMOS DE BANCO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CAPA SUBRASANTE Y PARA



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 2030

DIRECCIÓN DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, CONCURSOS,
ADJUDICACIONES Y CONTRATOS



**COMISIÓN
ESTATAL
DE CAMINOS**
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

COMPLETAR LA CONSTRUCCIÓN DEL CUERPO DEL TERRAPLÉN, MEDIDO COMPACTO: PARA EL PRIMER KILÓMETRO, 009-I.02D)2) ACARREO DE LOS MATERIALES PRODUCTO DE LAS EXCAVACIONES DE CORTES, ADICIONALES ABAJO DE LA SUBRASANTE, AMPLIACIÓN Y/O ABATIMIENTO DE TALUDES, REBAJES EN LA CORONA DE CORTES Y/O TERRAPLENES EXISTENTES, ESCALONES, DESPALMES, PRÉSTAMOS DE BANCO, DERRUMBES, CANALES Y DEL AGUA EMPLEADA EN COMPACTACIONES (INCISO 3.01.01.008-H.02): PARA CUALQUIER DISTANCIA, DE MATERIALES DE PRÉSTAMOS DE BANCO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CAPA SUBRASANTE Y PARA COMPLETAR LA CONSTRUCCIÓN DEL CUERPO DEL TERRAPLÉN, MEDIDO COMPACTO: PARA LOS KILÓMETROS SUBSECUENTES, SI-155-10 ALCANTARILLAS TUBULARES DE CONCRETO, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA DE CONCRETO (INCISO 3.01.02.031-H.01): REFORZADO DE F'C= 280 KG/CM2, TIPO MACHO Y HEMBRA: DE 120 CM DE DIÁMETRO, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, DESPERDICIOS, ACARREOS DENTRO Y FUERA DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T., CEC-02-022 ZAMPEADO DE MAMPOSTERÍA DE SEGUNDA CLASE CON PIEDRA TOSCAMENTE LABRADA, ACABADO A UNA SOLA CARA: CON PIEDRA OBTENIDA DE BANCO DE LÍNEA, CON MORTERO DE CEMENTO-ARENA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, SI-88-10B DEFENSA SENCILLA AASHTO 2 CRESTAS CON POSTE DE VIGA, CON POSTE IPR SEPARADOR REFLEJANTE, TORNILLERÍA, TERMINAL, BASES DE CONCRETO DE 0.25 X 0.25 X 0.40 MTS. CON CONCRETO F'C= 150 KG/CM2, SEGÚN LA NORMA N-CMT-5-02-001/05, P.U.O.T. (ARROYO VIAL DE 6 A 9 M); NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL NUMERAL 12.1.-QUE EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS SEAN ACORDES CON LO SOLICITADO EN LAS BASES Y CON LAS CONDICIONES DE COSTOS VIGENTES EN LA ZONA O REGIÓN DONDE SE EJECUTEN LOS TRABAJOS, CASO CONTRARIO LA PROPUESTA SE DECLARA INSOLVENTE, ASÍ COMO SE INDICA EN EL ARTICULO 69 INCISO C) DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y ARTÍCULO 54 APARTADO "A", FRACCIÓN II, INCISO C DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO.
CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 66 FRACCIONES I, II, III, IV, VI Y 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y 54 DE SU REGLAMENTO.

PROYECTOS Y ESTRUCTURAS SISCON, S.A. DE C.V.

ES DESECHADA POR NO CUMPLIR, EN LO RELATIVO AL DOCUMENTO SIGUIENTE:

DOCUMENTO No. 23 ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE TODOS LOS CONCEPTOS DEL CATÁLOGO DE OBRA Y BÁSICOS; ANALIZADA Y EVALUADA LA PROPUESTA SE VERIFICÓ QUE EN LA INTEGRACIÓN DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS Y BÁSICOS EN LOS CONCEPTOS DE, ZAMPEADOS DE MAMPOSTERÍA DE TERCERA CLASE, LA EMPRESA PROPONENTE NO CONSIDERA PIEDRA DE BANCO COMO SE SOLICITA EN LA MINUTA DE JUNTA DE ACLARACIONES EN EL PUNTO No. 15, DE ACUERDO A LO ASENTADO EN MINUTA DE JUNTA DE ACLARACIONES, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL PUNTO No. 12 NUMERAL 12.6.-CUANDO NO SE CONSIDERE EN SU PROPUESTA LO ESTABLECIDO EN LA MINUTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

DOCUMENTO 23 ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE TODOS LOS CONCEPTOS DE OBRA Y BÁSICOS; ANALIZADA Y EVALUADA LA PROPUESTA SE VERIFICÓ QUE LOS PRECIOS NO SON ACORDES CON LAS CONDICIONES REALES DE LOS COSTOS VIGENTES EN LA ZONA DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS, TODA VEZ QUE SE ANALIZARON POR ESTA COMISIÓN LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE LA OBRA, CON BASE A DATOS FEHACIENTES EN EL MERCADO RESULTANDO QUE LOS PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS POR ESTA EMPRESA RESULTAN DEPRECIADOS E INSOLVENTES EN LOS CONCEPTOS CON CÓDIGOS NÚMEROS: 009-D.03B)2) EXCAVACIONES (INCISO 3.01.01.003-H.02): EN AMPLIACIÓN DE CORTES: EN MATERIAL B, 009-D.03B)3) EXCAVACIONES (INCISO 3.01.01.003-H.02): EN AMPLIACIÓN DE CORTES: EN MATERIAL C, 047-D.02B)2) RELLENOS (INCISO 3.01.02.023-H.01): PARA LA PROTECCIÓN DE LAS OBRAS DE DRENAJE: CON MATERIAL B, 047-G.06E)2) MOLDES (INCISO 3.02.01.026-H.05): PARA GUARNICIONES TRAPECIALES DE TIPO URBANO, POR SUPERFICIE DE CONTACTO CON EL CONCRETO: METÁLICOS, CEC-02-022 ZAMPEADO DE MAMPOSTERÍA DE SEGUNDA CLASE CON PIEDRA TOSCAMENTE LABRADA, ACABADO A UNA SOLA CARA: CON PIEDRA OBTENIDA DE BANCO DE LÍNEA, CON MORTERO DE CEMENTO-ARENA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, 047-G.06A)1) MOLDES (INCISO 3.02.01.026-H.05): POR ÁREA DE CONTACTO CON EL CONCRETO, PARA OBRAS DE DRENAJE: DE MADERA. SI-88-10B DEFENSA SENCILLA AASHTO 2 CRESTAS CON POSTE DE VIGA, CON POSTE IPR SEPARADOR REFLEJANTE, TORNILLERÍA, TERMINAL, BASES DE CONCRETO DE 0.25 X 0.25 X 0.40 MTS. CON CONCRETO F'C= 150 KG/CM2, SEGÚN LA NORMA N-CMT-5-02-001/05, P.U.O.T. (ARROYO VIAL DE 6 A 9 M); NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL NUMERAL 12.1.-QUE EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS SEAN ACORDES CON LO SOLICITADO EN LAS BASES Y CON LAS CONDICIONES DE COSTOS VIGENTES EN LA ZONA O REGIÓN DONDE SE EJECUTEN LOS TRABAJOS, CASO CONTRARIO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030

DIRECCIÓN DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, CONCURSOS,
ADJUDICACIONES Y CONTRATOS



**COMISIÓN
ESTATAL
DE CAMINOS**
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

LA PROPUESTA SE DECLARA INSOLVENTE, ASÍ COMO SE INDICA EN EL ARTICULO 69 INCISO C) DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y ARTÍCULO 54 APARTADO "A", FRACCIÓN II, INCISO C DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO.
CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 66 FRACCIONES I, II, III, IV, VI Y 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y 54 DE SU REGLAMENTO.

TUXSA, S. DE R.L. DE C.V.

ES DESECHADA POR NO CUMPLIR, EN LO RELATIVO AL DOCUMENTO SIGUIENTE:

DOCUMENTO No. 7 MANIFESTACIONES ESCRITAS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE Y MODELO DE CONTRATO, ANALIZADA Y EVALUADA LA PROPUESTA SE VERIFICÓ QUE LA EMPRESA PROPONENTE PRESENTA EL ESCRITO No. 7.9 CON DATOS DE OTRA DEPENDENCIA QUE NO CORRESPONDEN, A LA COMISIÓN DICE COMISIÓN DE CAMINOS E INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DEBE DECIR COMISIÓN ESTATAL DE CAMINOS, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL PUNTO NO 11.1 CAUSAS DE DESECHAMIENTO INCISO 11.1.a). - LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO Y/O REQUISITO ESPECIFICADO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

DOCUMENTO 23 ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE TODOS LOS CONCEPTOS DE OBRA Y BÁSICOS; ANALIZADA Y EVALUADA LA PROPUESTA SE VERIFICÓ QUE LOS PRECIOS NO SON ACORDES CON LAS CONDICIONES REALES DE LOS COSTOS VIGENTES EN LA ZONA DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS, TODA VEZ QUE SE ANALIZARON POR ESTA COMISIÓN LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE LA OBRA, CON BASE A DATOS FEHACIENTES EN EL MERCADO RESULTANDO QUE LOS PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS POR ESTA EMPRESA RESULTAN DEPRECIADOS E INSOLVENTES EN LOS CONCEPTOS CON CÓDIGOS NÚMEROS: 009-D.03B)2) EXCAVACIONES (INCISO 3.01.01.003-H.02): EN AMPLIACIÓN DE CORTES: EN MATERIAL B, 009-I.02D)1) ACARREO DE LOS MATERIALES PRODUCTO DE LAS EXCAVACIONES DE CORTES, ADICIONALES ABAJO DE LA SUBRASANTE, AMPLIACIÓN Y/O ABATIMIENTO DE TALUDES, REBAJES EN LA CORONA DE CORTES Y/O TERRAPLENES EXISTENTES, ESCALONES, DESPALMES, PRÉSTAMOS DE BANCO, DERRUMBES, CANALES Y DEL AGUA EMPLEADA EN COMPACTACIONES (INCISO 3.01.01.008-H.02): PARA CUALQUIER DISTANCIA, DE MATERIALES DE PRÉSTAMOS DE BANCO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CAPA SUBRASANTE Y PARA COMPLETAR LA CONSTRUCCIÓN DEL CUERPO DEL TERRAPLÉN, MEDIDO COMPACTO: PARA EL PRIMER KILÓMETRO, 009-I.02D)2) ACARREO DE LOS MATERIALES PRODUCTO DE LAS EXCAVACIONES DE CORTES, ADICIONALES ABAJO DE LA SUBRASANTE, AMPLIACIÓN Y/O ABATIMIENTO DE TALUDES, REBAJES EN LA CORONA DE CORTES Y/O TERRAPLENES EXISTENTES, ESCALONES, DESPALMES, PRÉSTAMOS DE BANCO, DERRUMBES, CANALES Y DEL AGUA EMPLEADA EN COMPACTACIONES (INCISO 3.01.01.008-H.02): PARA CUALQUIER DISTANCIA, DE MATERIALES DE PRÉSTAMOS DE BANCO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CAPA SUBRASANTE Y PARA COMPLETAR LA CONSTRUCCIÓN DEL CUERPO DEL TERRAPLÉN, MEDIDO COMPACTO: PARA LOS KILÓMETROS SUBSECUENTES; NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL NUMERAL 12.1.-QUE EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS SEAN ACORDES CON LO SOLICITADO EN LAS BASES Y CON LAS CONDICIONES DE COSTOS VIGENTES EN LA ZONA O REGIÓN DONDE SE EJECUTEN LOS TRABAJOS, CASO CONTRARIO LA PROPUESTA SE DECLARA INSOLVENTE, ASÍ COMO SE INDICA EN EL ARTICULO 69 INCISO C) DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y ARTÍCULO 54 APARTADO "A", FRACCIÓN II, INCISO C DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO.
CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 66 FRACCIONES I, II, III, IV, VI Y 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y 54 DE SU REGLAMENTO.

ARMIN ALEJANDRO ALBORES CASTELLANOS

ES DESECHADA POR NO CUMPLIR, EN LO RELATIVO AL DOCUMENTO SIGUIENTE:

DOCUMENTO No. 23 ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE TODOS LOS CONCEPTOS DEL CATÁLOGO DE OBRA Y BÁSICOS; ANALIZADA Y EVALUADA LA PROPUESTA SE VERIFICÓ QUE EN LA INTEGRACIÓN DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS Y BÁSICOS EN LOS CONCEPTOS DE, ZAMPEADOS DE MAMPOSTERÍA DE TERCERA CLASE, LA EMPRESA PROPONENTE NO CONSIDERA PIEDRA DE BANCO COMO SE SOLICITA EN LA MINUTA DE JUNTA DE ACLARACIONES EN EL PUNTO No. 15, DE ACUERDO A LO ASENTADO EN MINUTA DE JUNTA DE ACLARACIONES, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL PUNTO No. 12 NUMERAL 12.6.-CUANDO NO SE CONSIDERE EN SU PROPUESTA LO ESTABLECIDO EN LA MINUTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.



Gobierno del
Estado de
CHIAPAS
2024 - 2030

DIRECCIÓN DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, CONCURSOS,
ADJUDICACIONES Y CONTRATOS



**COMISIÓN
ESTATAL
DE CAMINOS**
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

DOCUMENTO 23 ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE TODOS LOS CONCEPTOS DE OBRA Y BÁSICOS; ANALIZADA Y EVALUADA LA PROPUESTA SE VERIFICÓ QUE LOS PRECIOS NO SON ACORDES CON LAS CONDICIONES REALES DE LOS COSTOS VIGENTES EN LA ZONA DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS, TODA VEZ QUE SE ANALIZARON POR ESTA COMISIÓN LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE LA OBRA, CON BASE A DATOS FEHACIENTES EN EL MERCADO RESULTANDO QUE LOS PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS POR ESTA EMPRESA RESULTAN DEPRECIADOS E INSOLVENTES EN LOS CONCEPTOS CON CÓDIGOS NÚMEROS: **009-D.03B)2) EXCAVACIONES (INCISO 3.01.01.003-H.02): EN AMPLIACIÓN DE CORTES: EN MATERIAL B, 047-G.02B)4) CONCRETO HIDRÁULICO, SIN INCLUIR CIMBRA, COLADO EN SECO (INCISO 3.01.02.026-H.01): SIMPLE, GRUPO II, EN LOSAS NERVURADAS, LOSAS PLANAS, LOSAS SOBRE VIGUETAS, LOSAS ENTRE TRABES, LOSAS CONTINUAS DE CAJONES, LOSAS DE ACCESO, LOSAS PARA VADOS Y CIMENTOS DE PILAS Y ESTRIBOS CON ALTURAS MÁXIMAS DE CUATRO (4) METROS: DE F'c = 250 KG/CM²; NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL NUMERAL 12.1.-QUE EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS SEAN ACORDES CON LO SOLICITADO EN LAS BASES Y CON LAS CONDICIONES DE COSTOS VIGENTES EN LA ZONA O REGIÓN DONDE SE EJECUTEN LOS TRABAJOS, CASO CONTRARIO LA PROPUESTA SE DECLARA INSOLVENTE, ASÍ COMO SE INDICA EN EL ARTICULO 69 INCISO C) DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y ARTÍCULO 54 APARTADO "A", FRACCIÓN II, INCISO C DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO. OBRA (COSTO DIRECTO, INDIRECTO, FINANCIAMIENTO UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES).**

DOCUMENTO No. 27 ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO, CARGOS POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES, EN LA INTEGRACIÓN DEL DESGLOSE DE LOS INDIRECTOS DICE PERMISOS Y DERECHOS PARA LA EXPLOTACIÓN DE BANCOS, DEBE DECIR PERMISOS Y TRÁMITES ANTE LAS DEPENDENCIAS O AUTORIDADES CORRESPONDIENTES PARA EL ACCESO A LOS BANCOS DE MATERIALES, LA EMPRESA PROPONENTE NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL PUNTO No. 7 DE LA MINUTA COMO SE SOLICITA EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL PUNTO NO. 12 NUMERAL 12.6.-CUANDO NO SE CONSIDERE EN SU PROPUESTA LO ESTABLECIDO EN LA MINUTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.
CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 66 FRACCIONES I, II, III, IV, VI Y 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y 54 DE SU REGLAMENTO.

DAGOBERTO MONTERO PEREZ

ES DESECHADA POR NO CUMPLIR, EN LO RELATIVO AL DOCUMENTO SIGUIENTE:

DOCUMENTO No. 9 PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO, ANALIZADA Y EVALUADA LA PROPUESTA SE VERIFICÓ QUE LA EMPRESA PROPONENTE PRESENTA EL DOCUMENTO No. 9 PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO INCONGRUENTE YA QUE HACE REFERENCIA A OTRO TIPO DE OBRA, QUE NO CORRESPONDE A LA OBRA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL PUNTO No. 15.1.-EVALUACIÓN TÉCNICA NUMERAL 15.2.7.- LA COMISIÓN VERIFICARÁ QUE LA PLANEACIÓN INTEGRAL Y EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DESCRITOS SEAN ACEPTABLES PORQUE DEMUESTRA QUE EL LICITANTE CONOCE LOS TRABAJOS A REALIZAR Y QUE TIENE LA CAPACIDAD Y EXPERIENCIA PARA EJECUTARLOS SATISFACTORIAMENTE; DICHO PROCEDIMIENTO DEBE SER ACORDE CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONSIDERADO EN SU PROPOSICIÓN.

DOCUMENTO No. 15 CÁLCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL; PARA DETERMINAR EL CÁLCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL DEBERÁ CONSIDERAR 3% IMPUESTO SOBRE NÓMINA (ISN), LA EMPRESA PROPONENTE NO CONSIDERA EL (3% DEL ISN); NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, EN EL PUNTO No. 12 NUMERAL 12.9.-POR NO CONTEMPLAR EN EL DOCUMENTO NO. 15 (CÁLCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL), EL IMPUESTO SOBRE NÓMINA, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE CHIAPAS PARA EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE AL AÑO EN CURSO, CAPÍTULO I DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINA, ARTÍCULO NO. 235, DONDE SE ESPECIFICA QUE LOS CONTRIBUYENTES DEL ISN DETERMINARÁN Y PAGARÁN EL IMPUESTO APLICANDO LA TASA DEL 3.00 % SOBRE LA BASE GRAVABLE.

DOCUMENTO No. 27 ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO, CARGOS POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES, EN LA INTEGRACIÓN DEL DESGLOSE DE LOS INDIRECTOS DICE PERMISOS Y TRÁMITES PARA LA EXPLOTACIÓN DE BANCOS, DEBE DECIR PERMISOS Y TRÁMITES ANTE LAS DEPENDENCIAS O AUTORIDADES CORRESPONDIENTES PARA EL ACCESO A LOS BANCOS DE MATERIALES, LA EMPRESA PROPONENTE NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL PUNTO No. 7 DE LA MINUTA COMO SE SOLICITA EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL PUNTO NO. 12 NUMERAL 12.6.-CUANDO NO SE CONSIDERE EN SU PROPUESTA LO ESTABLECIDO EN LA MINUTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 2030

DIRECCIÓN DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, CONCURSOS,
ADJUDICACIONES Y CONTRATOS



**COMISIÓN
ESTATAL
DE CAMINOS**
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

DOCUMENTO 23 ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE TODOS LOS CONCEPTOS DE OBRA Y BÁSICOS; ANALIZADA Y EVALUADA LA PROPUESTA SE VERIFICÓ QUE LOS PRECIOS NO SON ACORDES CON LAS CONDICIONES REALES DE LOS COSTOS VIGENTES EN LA ZONA DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS, TODA VEZ QUE SE ANALIZARON POR ESTA COMISIÓN LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE LA OBRA, CON BASE A DATOS FEHACIENTES EN EL MERCADO RESULTANDO QUE LOS PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS POR ESTA EMPRESA RESULTAN DEPRECIADOS E INSOLVENTES EN LOS CONCEPTOS CON CÓDIGOS NÚMEROS: 009-D.03B)2) EXCAVACIONES (INCISO 3.01.01.003-H.02): EN AMPLIACIÓN DE CORTES: EN MATERIAL B, 009-I.02D)1) ACARREO DE LOS MATERIALES PRODUCTO DE LAS EXCAVACIONES DE CORTES, ADICIONALES ABAJO DE LA SUBRASANTE, AMPLIACIÓN Y/O ABATIMIENTO DE TALUDES, REBAJES EN LA CORONA DE CORTES Y/O TERRAPLENES EXISTENTES, ESCALONES, DESPALMES, PRÉSTAMOS DE BANCO, DERRUMBES, CANALES Y DEL AGUA EMPLEADA EN COMPACTACIONES (INCISO 3.01.01.008-H.02): PARA CUALQUIER DISTANCIA, DE MATERIALES DE PRÉSTAMOS DE BANCO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CAPA SUBRASANTE Y PARA COMPLETAR LA CONSTRUCCIÓN DEL CUERPO DEL TERRAPLÉN, MEDIDO COMPACTO: PARA EL PRIMER KILÓMETRO, 009-I.02D)2) ACARREO DE LOS MATERIALES PRODUCTO DE LAS EXCAVACIONES DE CORTES, ADICIONALES ABAJO DE LA SUBRASANTE, AMPLIACIÓN Y/O ABATIMIENTO DE TALUDES, REBAJES EN LA CORONA DE CORTES Y/O TERRAPLENES EXISTENTES, ESCALONES, DESPALMES, PRÉSTAMOS DE BANCO, DERRUMBES, CANALES Y DEL AGUA EMPLEADA EN COMPACTACIONES (INCISO 3.01.01.008-H.02): PARA CUALQUIER DISTANCIA, DE MATERIALES DE PRÉSTAMOS DE BANCO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CAPA SUBRASANTE Y PARA COMPLETAR LA CONSTRUCCIÓN DEL CUERPO DEL TERRAPLÉN, MEDIDO COMPACTO: PARA LOS KILÓMETROS SUBSECUENTES, CEC-02-022 ZAMPEADO DE MAMPOSTERÍA DE SEGUNDA CLASE CON PIEDRA TOSCAMENTE LABRADA, ACABADO A UNA SOLA CARA: CON PIEDRA OBTENIDA DE BANCO DE LÍNEA, CON MORTERO DE CEMENTO-ARENA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, SI-88-10B DEFENSA SENCILLA AASHTO 2 CRESTAS CON POSTE DE VIGA, CON POSTE IPR SEPARADOR REFLEJANTE, TORNILLERÍA, TERMINAL, BASES DE CONCRETO DE 0.25 X 0.25 X 0.40 MTS. CON CONCRETO F'C= 150 KG/CM2, SEGÚN LA NORMA N-CMT-5-02-001/05, P.U.O.T. (ARROYO VIAL DE 6 A 9 M); NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL NUMERAL 12.1.-QUE EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS SEAN ACORDES CON LO SOLICITADO EN LAS BASES Y CON LAS CONDICIONES DE COSTOS VIGENTES EN LA ZONA O REGIÓN DONDE SE EJECUTEN LOS TRABAJOS, CASO CONTRARIO LA PROPUESTA SE DECLARA INSOLVENTE, ASÍ COMO SE INDICA EN EL ARTICULO 69 INCISO C) DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y ARTÍCULO 54 APARTADO "A", FRACCIÓN II, INCISO C DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 66 FRACCIONES I, II, III, IV, VI Y 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y 54 DE SU REGLAMENTO.

ALDRIN GOMEZ LAZARO

ES DESECHADA POR NO CUMPLIR, EN LO RELATIVO AL DOCUMENTO SIGUIENTE:

DOCUMENTO No. 15 CÁLCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL; ANALIZADA Y EVALUADA LA PROPUESTA SE VERIFICÓ QUE EL DOCUMENTO 15 CÁLCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL, LAS CATEGORÍAS CONSIDERADAS SON INCONGRUENTES CON LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES DOCUMENTO 16 TABULADOR DE SALARIOS BASE, 17 TABULADOR DE SALARIOS REALES, 18 IMPORTE DE LA MANO DE OBRA GRAVABLE, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL PUNTO No. 11.1.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO INCISO 11.1.a).- LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO Y/O REQUISITO ESPECIFICADO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

DOCUMENTO No. 19 LISTADO DE LA MAQUINARÍA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN; ANALIZADA Y EVALUADA LA PROPUESTA SE VERIFICÓ QUE EL DOCUMENTO 19 LISTADO DE LA MAQUINARÍA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN; ES INCONGRUENTE YA QUE LA EMPRESA PROPONENTE PRESENTA EL DOCUMENTO CON DATOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO INCOMPLETOS POR LO QUE NO ES FACTIBLE SU ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL PUNTO NUMERO 11.1.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO NUMERAL 11.1.a).- LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO Y/O REQUISITO ESPECIFICADO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

DOCUMENTO No. 23 ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE TODOS LOS CONCEPTOS DEL CATÁLOGO DE OBRA Y BÁSICOS; EN LA INTEGRACIÓN DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS Y BÁSICOS, PARA LA MAMPOSTERÍA DE 2ª. CLASE Y ZAMPEADO DE MAMPOSTERÍA SE DEBERÁ CONSIDERAR PIEDRA DE LÍNEA, LA EMPRESA PROPONENTE NO CONSIDERA LO ASENTADO EN LA MINUTA DE JUNTA DE ACLARACIONES, COMO SE SOLICITA EN EL PUNTO No. 3 DE LA MINUTA DE JUNTA DE ACLARACIONES, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL PUNTO No. 12 NUMERAL 12.6.-CUANDO NO SE CONSIDERE EN SU PROPUESTA LO ESTABLECIDO EN LA MINUTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030

DIRECCIÓN DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, CONCURSOS,
ADJUDICACIONES Y CONTRATOS



**COMISIÓN
ESTATAL
DE CAMINOS**

GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

DOCUMENTO No. 23 ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE TODOS LOS CONCEPTOS DEL CATÁLOGO DE OBRA Y BÁSICOS; EN LA INTEGRACIÓN DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS Y BÁSICOS, PARA LOS ZAMPEADOS DE MAMPOSTERÍA DE 3ª. CLASE JUNTEADOS CON MORTERO DE CEMENTO SE DEBERÁ CONSIDERAR CON PIEDRA OBTENIDA DE BANCOS, LA EMPRESA PROPONENTE NO CONSIDERA LO ASENTADO EN LA MINUTA DE JUNTA DE ACLARACIONES, COMO SE SOLICITA EN EL PUNTO No. 15 DE LA MINUTA DE JUNTA DE ACLARACIONES, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL PUNTO No. 12 NUMERAL 12.6.-CUANDO NO SE CONSIDERE EN SU PROPUESTA LO ESTABLECIDO EN LA MINUTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

DOCUMENTO 23 ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE TODOS LOS CONCEPTOS DE OBRA Y BÁSICOS; ANALIZADA Y EVALUADA LA PROPUESTA SE VERIFICÓ QUE LOS PRECIOS NO SON ACORDES CON LAS CONDICIONES REALES DE LOS COSTOS VIGENTES EN LA ZONA DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS, TODA VEZ QUE SE ANALIZARON POR ESTA COMISIÓN LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE LA OBRA, CON BASE A DATOS FEHACIENTES EN EL MERCADO RESULTANDO QUE LOS PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS POR ESTA EMPRESA RESULTAN DEPRECIADOS E INSOLVENTES EN LOS CONCEPTOS CON CÓDIGOS NÚMEROS: 009-D.03B)3) EXCAVACIONES (INCISO 3.01.01.003-H.02): EN AMPLIACIÓN DE CORTES: EN MATERIAL C, 009-I.02D)1) ACARREO DE LOS MATERIALES PRODUCTO DE LAS EXCAVACIONES DE CORTES, ADICIONALES ABAJO DE LA SUBRASANTE, AMPLIACIÓN Y/O ABATIMIENTO DE TALUDES, REBAJES EN LA CORONA DE CORTES Y/O TERRAPLENES EXISTENTES, ESCALONES, DESPALMES, PRÉSTAMOS DE BANCO, DERRUMBES, CANALES Y DEL AGUA EMPLEADA EN COMPACTACIONES (INCISO 3.01.01.008-H.02): PARA CUALQUIER DISTANCIA, DE MATERIALES DE PRÉSTAMOS DE BANCO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CAPA SUBRASANTE Y PARA COMPLETAR LA CONSTRUCCIÓN DEL CUERPO DEL TERRAPLÉN, MEDIDO COMPACTO: PARA EL PRIMER KILÓMETRO, 009-I.02D)2) ACARREO DE LOS MATERIALES PRODUCTO DE LAS EXCAVACIONES DE CORTES, ADICIONALES ABAJO DE LA SUBRASANTE, AMPLIACIÓN Y/O ABATIMIENTO DE TALUDES, REBAJES EN LA CORONA DE CORTES Y/O TERRAPLENES EXISTENTES, ESCALONES, DESPALMES, PRÉSTAMOS DE BANCO, DERRUMBES, CANALES Y DEL AGUA EMPLEADA EN COMPACTACIONES (INCISO 3.01.01.008-H.02): PARA CUALQUIER DISTANCIA, DE MATERIALES DE PRÉSTAMOS DE BANCO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CAPA SUBRASANTE Y PARA COMPLETAR LA CONSTRUCCIÓN DEL CUERPO DEL TERRAPLÉN, MEDIDO COMPACTO: PARA LOS KILÓMETROS SUBSECUENTES, 047-D.02B)2) RELLENOS (INCISO 3.01.02.023-H.01): PARA LA PROTECCIÓN DE LAS OBRAS DE DRENAJE: CON MATERIAL B, CEC-04-053 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MATERIAL PARA BASE DE 1 1/2" A 0" QUE CUMPLA CON LA GRANULOMETRÍA QUE ESTABLECE LA NORMA DE LA SICT, NORMA N.CMT.4.02.002/22, INCLUYE, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, MEZCLADO, TENDIDO Y COMPACTADO AL 100%. P.U.O.T. NO INCLUYE ACARREOS; NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL NUMERAL 12.1.-QUE EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS SEAN ACORDES CON LO SOLICITADO EN LAS BASES Y CON LAS CONDICIONES DE COSTOS VIGENTES EN LA ZONA O REGIÓN DONDE SE EJECUTEN LOS TRABAJOS, CASO CONTRARIO LA PROPUESTA SE DECLARA INSOLVENTE, ASÍ COMO SE INDICA EN EL ARTICULO 69 INCISO C) DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y ARTÍCULO 54 APARTADO "A", FRACCIÓN II, INCISO C DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO.
CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 66 FRACCIONES I, II, III, IV, VI Y 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y 54 DE SU REGLAMENTO.

RAMAL CONSTRUCTORA Y PERFORADORA, S.A. DE C.V.

ES DESECHADA POR NO CUMPLIR, EN LO RELATIVO AL DOCUMENTO SIGUIENTE:

DOCUMENTO No. 15 CÁLCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL; PARA LLEVAR A CABO LA EVALUACIÓN Y DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPUESTAS LA EMPRESA PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR COMPLETOS TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN; LA EMPRESA NO PRESENTA COMPLETO EL DOCUMENTO No. 15, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL PUNTO NÚMERO 11.1.-CAUSAS DE DESECHAMIENTO INCISO 11.1.a).- LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO Y/O REQUISITO ESPECIFICADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

DOCUMENTO No. 23 ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE TODOS LOS CONCEPTOS DEL CATÁLOGO DE OBRA Y BÁSICOS; EN LA INTEGRACIÓN DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS Y BÁSICOS, PARA LA MAMPOSTERÍA DE 2ª. CLASE, Y ZAMPEADO DE MAMPOSTERÍA SE DEBERÁ CONSIDERAR PIEDRA DE LÍNEA, LA EMPRESA PROPONENTE NO CONSIDERA LO ASENTADO EN DICHA MINUTA, COMO SE SOLICITA EN EL PUNTO No. 3 DE LA MINUTA DE JUNTA DE ACLARACIONES, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL PUNTO No. 12 NUMERAL 12.6.-CUANDO NO SE CONSIDERE EN SU PROPUESTA LO ESTABLECIDO EN LA MINUTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030

DIRECCIÓN DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, CONCURSOS,
ADJUDICACIONES Y CONTRATOS



**COMISIÓN
ESTATAL
DE CAMINOS**
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

DOCUMENTO No. 23 ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE TODOS LOS CONCEPTOS DEL CATÁLOGO DE OBRA Y BÁSICOS; EN LA INTEGRACIÓN DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS Y BÁSICOS, PARA LOS ZAMPEADOS DE MAMPOSTERÍA DE 3ª. CLASE JUNTEADOS CON MORTERO DE CEMENTO SE DEBERÁ CONSIDERAR CON PIEDRA OBTENIDA DE BANCOS, LA EMPRESA PROPONENTE NO CONSIDERA LO ASENTADO EN LA MINUTA DE JUNTA DE ACLARACIONES, COMO SE SOLICITA EN EL PUNTO No. 15 DE LA MINUTA DE JUNTA DE ACLARACIONES, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL PUNTO No. 12 NUMERAL 12.6.-CUANDO NO SE CONSIDERE EN SU PROPUESTA LO ESTABLECIDO EN LA MINUTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

DOCUMENTO 23 ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE TODOS LOS CONCEPTOS DE OBRA Y BÁSICOS; ANALIZADA Y EVALUADA LA PROPUESTA SE VERIFICÓ QUE LOS PRECIOS NO SON ACORDES CON LAS CONDICIONES REALES DE LOS COSTOS VIGENTES EN LA ZONA DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS, TODA VEZ QUE SE ANALIZARON POR ESTA COMISIÓN LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE LA OBRA, CON BASE A DATOS FEHACIENTES EN EL MERCADO RESULTANDO QUE LOS PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS POR ESTA EMPRESA RESULTAN DEPRECIADOS E INSOLVENTES EN LOS CONCEPTOS CON CÓDIGOS NÚMEROS: 009-I.02D)1) ACARREO DE LOS MATERIALES PRODUCTO DE LAS EXCAVACIONES DE CORTES, ADICIONALES ABAJO DE LA SUBRASANTE, AMPLIACIÓN Y/O ABATIMIENTO DE TALUDES, REBAJES EN LA CORONA DE CORTES Y/O TERRAPLENES EXISTENTES, ESCALONES, DESPALMES, PRÉSTAMOS DE BANCO, DERRUMBES, CANALES Y DEL AGUA EMPLEADA EN COMPACTACIONES (INCISO 3.01.01.008-H.02): PARA CUALQUIER DISTANCIA, DE MATERIALES DE PRÉSTAMOS DE BANCO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CAPA SUBRASANTE Y PARA COMPLETAR LA CONSTRUCCIÓN DEL CUERPO DEL TERRAPLÉN, MEDIDO COMPACTO: PARA EL PRIMER KILÓMETRO, 047-G.02A)2) CONCRETO HIDRÁULICO, SIN INCLUIR CIMBRA, COLADO EN SECO (INCISO 3.01.02.026-H.01): SIMPLE, GRUPO I EN OBRAS DE DRENAJE: DE F'C = 150 KG/CM2, CEC-02-022 ZAMPEADO DE MAMPOSTERÍA DE SEGUNDA CLASE CON PIEDRA TOSCAMENTE LABRADA, ACABADO A UNA SOLA CARA: CON PIEDRA OBTENIDA DE BANCO DE LÍNEA, CON MORTERO DE CEMENTO-ARENA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, 047-G.02B)4) CONCRETO HIDRÁULICO, SIN INCLUIR CIMBRA, COLADO EN SECO (INCISO 3.01.02.026-H.01): SIMPLE, GRUPO II, EN LOSAS NERVURADAS, LOSAS PLANAS, LOSAS MEDIDAS VIGUETAS, LOSAS ENTRE TRABES, LOSAS CONTINUAS DE CAJONES, LOSAS DE ACCESO, LOSAS PARA VADOS Y CIMIENTOS DE PILAS Y ESTRIBOS CON ALTURAS MÁXIMAS DE CUATRO (4) METROS: DE F'C = 250 KG/CM2; NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL NUMERAL 12.1.-QUE EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS SEAN ACORDES CON LO SOLICITADO EN LAS BASES Y CON LAS CONDICIONES DE COSTOS VIGENTES EN LA ZONA O REGIÓN DONDE SE EJECUTEN LOS TRABAJOS, CASO CONTRARIO LA PROPUESTA SE DECLARA INSOLVENTE, ASÍ COMO SE INDICA EN EL ARTICULO 69 INCISO C) DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y ARTÍCULO 54 APARTADO "A", FRACCIÓN II, INCISO C DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 66 FRACCIONES I, II, III, IV, VI Y 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y 54 DE SU REGLAMENTO.

ATENDIENDO A LO ANTERIOR, DESPUÉS DE HABER SIDO EVALUADAS EN SU CALIDAD TÉCNICA, LEGAL Y ECONÓMICA, LAS ANTERIORES PROPUESTAS, LOS MIEMBROS DEL COMITÉ EN LA SESIÓN ORDINARIA NO. IX, DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2026, ACUERDO NO. COPCEC/IX/1-001/2026, DETERMINÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. EO-907077974-N2-2026, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ACTA QUEDA A DISPOSICIÓN EN LAS OFICINAS QUE OCUPA EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, CONCURSOS, ADJUDICACIONES Y CONTRATOS EN LA DIRECCIÓN DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES DE LA COMISIÓN ESTATAL DE CAMINOS, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, SECTORIZADO A LA SECRETARÍA INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN CALZADA DR. SAMUEL LEÓN BRINDIS NO. 1330 COLONIA CAMINERA DE ESTA CIUDAD, A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA, PARA CONSULTA Y CONOCIMIENTO, ASÍ COMO PARA QUE OCURRAN A NOTIFICARSE DE ELLA LAS EMPRESAS QUE NO HUBIEREN ASISTIDO A DICHO ACTO.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030

DIRECCIÓN DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, CONCURSOS,
ADJUDICACIONES Y CONTRATOS



**COMISIÓN
ESTATAL
DE CAMINOS**

GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

NO HABIENDO MÁS QUE HACER CONSTAR SE DIO POR TERMINADO ESTE ACTO, SIENDO LAS 13:30 HORAS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO; POR LO QUE LEÍDO EL CONTENIDO DE LA PRESENTE ACTA Y ENTERADOS DE SU ALCANCE LEGAL, ES FIRMADO POR LOS ASISTENTES AL MISMO.

SECRETARIO TÉCNICO
DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA
DE LA COMISIÓN DE CAMINOS

ING. GILDARDO LÓPEZ JIMÉNEZ
DIRECTOR DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES

POR EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES,
CONCURSOS, ADJUDICACIONES Y CONTRATOS

C.P. RODRIGO ESQUINCA SALINAS
JEFE DEL DEPARTAMENTO



